



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

ANUNCIO de 7 de agosto de 2024 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría General, (DOE n.º 130, de 7 de julio de 2023) por la que se efectúa la segunda convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y reguladas por el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre (DOE n.º 251 de 31 de diciembre de 2021) - Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes". (2024081315)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el apartado Noveno de la Resolución de 15 de junio de 2023 de segunda convocatoria de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y el artículo 28 del Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, de bases reguladoras, se procede a publicar la relación de ayudas concedidas correspondiente a la Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes".

Las ayudas se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, al amparo de lo establecido en el apartado Segundo de la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría General, de segunda convocatoria, por el que se convocan estas ayudas sometidas al régimen de concurrencia competitiva y del artículo 5 del Decreto 152/2021, de 31 de diciembre, de bases reguladoras.

La cuantía total convocada, conforme lo previsto en el apartado Tercero de la Resolución de 15 de junio, de la Secretaría General, de segunda convocatoria para la Línea 3 "Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1.000 habitantes" es de 300.000 euros, con cargo a la posición presupuestaria G/354A/760.00, del centro gestor 1800030000, proyecto 20230326, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2023 y 2024, Fondo MR05C12I03, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEu

tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” Componente 12 “Política Industrial España 2030”, Inversión 3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la Comisión de Valoración de 20 de febrero de 2024, se propuso la concesión de ayudas por un importe total de 79.595,83 €.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de ayuda, siendo de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mérida, 7 de agosto de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEu

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN APROBADA
23/1803/SRM/03/MR/L3/P5602601F	P5602601F	MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA	59.707,36 €
23/1803/SRM/03/MR/L3/P1019400I	P1019400I	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO	19.888,47 €